

C01	PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO
Hecho causante	Realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las funcionarias embarazadas.
Efectos	Ausencias justificadas de la funcionaria embarazada cuando se produzca alguno de los hechos causantes en horario de trabajo.
Duración del permiso	Por el tiempo necesario para la realización de los exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, dentro de la jornada de trabajo.
Efectos retributivos	Derecho a percibir el 100% de las retribuciones.
Requisitos	Acreditar el hecho causante.
Fecha de inicio	La indicada en las citas médicas.
Solicitud	Completar el modelo de solicitud y dirigir a la dirección del centro.
Documentación adjunta	Copia de la cita e informe médico justificativo de la necesidad de realizar estos exámenes y técnicas.
Plazo de la solicitud	Al menos 15 días y un máximo de 1 mes de antelación con respecto a la fecha de la cita.
Órgano que resuelve	Dirección del centro.
Plazo de resolución	5 días hábiles de antelación sobre las fechas de las citas.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 48.e) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE 261 de 31.10.2015).</i> • <i>Apartado 3.1, (Anexo I) de la Resolución de 22 de octubre de 2018 de la Dirección General de Personal, por la que se regula el periodo vacacional y el régimen de permisos y licencias del personal docente no universitario al servicio de la Administración Educativa Canaria. (BOC 212 de 2.10.2018).</i>